## CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A LA JORNADA PROFESIONAL: IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO EN LA PRÁCTICA CLÍNICA

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de los profesionales sanitarios en la Jornada Profesional que tendrá lugar en 24 de Febrero de 2018, AEFA ha creado un programa de ayudas a la asistencia

Este programa estará financiado por AEFA y por los patrocinadores Abbott Diagnostics y Roche, que de manera desinteresada y sin ningún tipo de influencia en la asignación de plazas colaboran con el evento

Los solicitantes que se beneficiarán de una beca de inscripción serán informados directamente mediante correo electrónico, así como se publicará su NIF en la web de AEFA

## **BASES**

- 1. Existen 30 becas de inscripción a la Jornada
- 2. La beca incluirá la asistencia integra a toda la Jornada, no se concederán becas para una asistencia parcial
- 3. AEFA ha habilitado la dirección vía web http://www.aefa.es/becas-jornada-profesional-2018/ para la solicitud de la beca
- 4. El baremo de asignación de becas es el siguiente

Condición	Puntos
Ser socio de AEFA (estando al día en el cobro de la cuota)	15
Estar colegiado como farmacéutico	15
Ser especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	10
Ser residente de Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	10
Ser farmacéutico, biólogo, médico, químico, bioquímico o biotecnólogo	10
Haber participado en al menos una de las últimas cuatro actividades formativas presenciales organizadas o coorganizadas por AEFA en el 2017; Jornada Profesional (Abril), Reunión Científica (Mayo), Jornada Ibérica (Octubre); Congreso Nacional del Laboratorio Clínico (Noviembre)	15
Estar formalmente inscrito y haber realizado el pago de la inscripción, antes del inicio de solicitud de las becas (antes del 18 de enero)	5

- 5. Los solicitantes vía web contestarán a toda la información solicitada por la Organización en el formulario via web, garantizando que es veraz. Si no se rellenan todos los apartados la solicitud no será aceptada la misma
- 6. Los puntos totales obtenidos se obtiene de la suma dentro del baremo al cumplir las condiciones establecidas

- 7. La suma final definirá el orden de asignación de las becas. Se asignaran las plazas entre las personas que tengan mayor puntuación
- 8. Las becas son personales y no se pueden transferir
- 9. En el caso de igualdad de puntuación entre los aspirantes, se hará necesario un desempate en el que se otorgará la beca al socio de AEFA o persona que cumpla la condición de estar colegiado como farmacéutico y en caso de persistir el empate, el que antes en día y hora, hubiese presentado la solicitud de beca
- 10. Aquellos que hubiesen realizado la inscripción y el pago de la misma, antes de haber solicitado la beca y resultasen finalmente beneficiarios de la misma, se les enviará una transferencia por el importe de la inscripción
- 11. El jurado que validará la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:
- El presidente de AEFA
- El presidente del Comité de Educación de AEFA
- El presidente de la Comisión Científica de AEFA
- 12. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 18 de Enero y finalizará el 31 de Enero
- 13. La asignación de las mismas será el 2 de Febrero y se procederá a la comunicación oficial mediante un mensaje al correo electrónico informado por el solicitante desde becas@aefa.es. Al resto de solicitantes se les noticiará la no concesión de la beca quedando estos en lista de espera.
- 14. Desde el momento de la comunicación oficial de la beca, el beneficiario dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para comunicar su aceptación. Se entenderá la renuncia automática en el caso de no recibir la aceptación en el plazo estipulado (en becas@aefa.es)
- 15. Es posible renunciar a la beca hasta 7 días antes del inicio de la Jornada (16 de Febrero de 2018). Pasado esa fecha solo se aceptarán renuncias justificadas por motivos de fuerza mayor
- 16. Si un beneficiario de la beca finalmente no asistiese a la Jornada, sin motivo justificado, AEFA procedería a no aceptar que pueda solicitar becas en futuras actividades formativas que pueda desarrollar AEFA en los siguientes 24 meses